



Resolución
Nº 021/2023

Acta Nº
004/2023

Pando, 1 de Febrero de 2023.

VISTO: la nota presentada por Florencia Bielli coordinadora del CCP.

CONSIDERANDO:

1. Que se realizará tablado en el escenario exterior del CPP.
2. Que dicha actividad se realizará el 24 de febrero de 2023.
3. Que solicita corte de la calle Laurnaga desde continuación 18 de julio hasta Gral. Artigas desde las 19.00 hrs hasta las 00.00 hrs,

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** la realización del tablado en el escenario exterior de CPP el día 24 de febrero del 2023. Visto que la solicitud de corte de calles esta fuera de plazo para solitarla a UEP pase a conocimiento de la Dir. Gral de Tránsito y al Dpto de Inspectores del Municipio.
2. **EXHORTAR** a los organizadores a respetar los protocolos sanitarios vigentes.
3. **INCORPORAR** al Registro de Resoluciones del Municipio.
4. **ENVIAR** la presente a conocimiento de Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Lucia Pereyra

Concejal Sergio Ramos

Concejal Raul Giudice

Concejal Cristian Franco



Resolución
N° 020/2023

Acta N°
004/2023

Pando, 01 de Febrero de 2023.

VISTO: la necesidad de contratar vallas para el desfile de carnaval que se realizará el viernes 3 de febrero.

RESULTANDO:

1. Que la Empresa LAGUARDIA CACERES RAFAEL EDUARDO RUT 216116150016 cotizó 200 metros lineales de vallado en \$ 22.100 (veintidos mil cien pesos uruguayos) más IVA.
2. Que dicha empresa es quien provee a todos los desfiles organizados por la comuna.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **APROBAR** el gasto de \$ 22.100 (veintidos mil cien pesos uruguayos) más IVA. A la empresa LAGUARDIA CACERES RAFAEL EDUARDO RUT 216116150016 para la contratación del vallado para el desfile de carnaval. El cual se abonará de Partida Mensual.
2. **ENVIAR** la presente a conocimiento de Tesorería del Municipio.
3. **REGÍSTRESE** en los archivos de Resoluciones del Municipio.
4. **ENVIAR** la presente a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Lucía Pereyra

Concejal Sergio Ramos

Concejal Raul Giudice

Concejal Cristian Franco



Resolución
N° 019/2023

Acta
N° 004/2023

Pando, 01 de Febrero de 2023.

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

1. La creación por concepto de Fondo Permanente del Municipio de Pando, para el ejercicio 2023, de acuerdo con resolución N° 002/2023, por un importe de \$U 130,000 mensuales (ciento treinta mil pesos uruguayos).
2. Que es necesario reponer los mismos para el periodo comprendido entre el 01/02/2023 y el 28/02/2023.
3. Que por Resol 321/2022 se compromete la suma de 0,10 centésimos para gastos de funcionamiento del Municipio y pagos de proveedores
4. Que en el mes de Enero no fue posible la reposición por falta de ingresos del Fondo FIGM

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a reponer por concepto del Fondo Permanente del periodo comprendido entre el 01/02/2023 y el 28/02/2023 la suma de \$U 129.999,90 (ciento veintinueve mil novecientos noventa y nueve con 90/100 pesos uruguayos).
2. **COMUNICAR** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.
3. **REGISTRAR** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde ~~Aleides Pérez~~


Concejala Lucía Pereyra


Concejal Sergio Ramos


Concejal Raúl Giudice


Concejal Cristian Franco



municipio de
Pando
CANELONES - URUGUAY

Resolución
N° 018/2023

Acta N°
004/2023

Pando, 01 de Febrero de 2023.

VISTO: la necesidad de la compra de combustible para los vehículos matriculas AIC 1032, AIC 1501 y AIC 1973 y para las maquinas bordeadoras, desmalezadoras para cumplir las tareas de mantenimiento de espacios verdes, por el periodo del 01/01/2023 al 31/12/2023.

RESULTANDO:

1. Que es necesaria la compra de combustible para el funcionamiento del Municipio, a las matriculas AIC 1032 , AIC 1501 y AIC 1973 (camionetas y tractor) y para las maquinas bordeadoras, desmalezadoras para cumplir las tareas de mantenimiento de espacios verdes, por el periodo del 01/01/2023 al 31/12/2023.
2. Que la Empresa BOTIREL S.A RUT 214202780018 es la unica en la zona con Rupe.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **APROBAR** el gasto de hasta \$ 20.000 (veinte mil pesos uruguayos) por mes, a la empresa BOTIREL S.A RUT 214202780018, para la compra de combustibles y derivados, por el periodo del 01/01/2023 al 31/12/2023. El mismo se abonará por Fondo FIGM.
2. **ENVIAR** la presente a conocimiento de Tesorería del Municipio.
3. **REGÍSTRESE** en los archivos de Resoluciones del Municipio.
4. **ENVIAR** la presente a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Lucía Pereyra

Concejal Sergio Ramos

Concejal Raúl Giudice

Concejal Cristian Franco



**Resolución
N° 017/2023**

**Acta N°
004/2023**

Pando, 01 de Febrero del 2023.

VISTO: el Expediente 2023-81-1360-00053.

RESULTANDO:

1. Que en dicho expediente solicita una colaboración para la Escola Gres Reis Da Madrugada.
2. Que la misma a sido premiada dentro de las tres mejores del departamento de Canelones.
3. Que la solicitud surge de la necesidad de apoyar a dicha Escola para que pueda seguir participando en el Concurso Departamental de Canelones de Escuelas de Samba

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Aprobar el gasto por el apoyo de \$U 10.000 (diez mil pesos uruguayos), para gastos de acondicionamiento del carro alegórico de carnaval, personalización de instrumentos, etc. Autorizando a abonar por red de cobranza externa a la Sra. Karen Mikaela Gómez, Directora General de Gres Reis Da Madrugada, C.I 4.888.998-7. Fondo Partida Mensual.
2. Enviar la presente a conocimiento de Tesorería del Municipio.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
4. Enviar la presente a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Lucía Pereyra

Concejal Sergio Ramos

Concejal Raúl Giudice

Concejal Cristian Franco



**Resolución
N° 016/2023**

**Acta
N° 004/2023**

Pando, 01 de febrero del 2023.

VISTO: la necesidad de realizar el service a la Camioneta del Municipio de Pando Matricula AIC-2153.

CONSIDERANDO:

1. Que el service oficial lo realiza la Empresa Moreira y Arrighetti SRL.
2. En el service de los 20.000 km se le realiza el cambio de aceite, cambio de filtro de aceite, aire y combustible, chequeo de tren delantero, alineación, balanceo, rotación de neumáticos y control de presión, control de luces y niveles, control de frenos, etc.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** el gasto de hasta \$U 20.000 (veinte mil pesos uruguayos) IVA incluido. A la Empresa Moreira y Arrighetti SRL, quien realizará el service oficial de la camioneta del Municipio Matricula AIC-2153. Se abonara de Partida Mensual.
2. **ENVIAR** la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación para su conocimiento.
3. **INCORPORAR** al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejal Lucía Pereyra

Concejal Raúl Giudice

Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco



**Resolución
N° 015/2023**

**Acta N°
004/2023**

Pando, 01 de Febrero del 2023.

VISTO: el Expediente 2022-81-1360-00678.

RESULTANDO:

1. Que en dicho expediente solicita una colaboración para el Club Ciclista Veteranos Matadero Pando.
2. Que el mismo se utilizará para cubrir gastos de indumentaria y gastos de los ciclistas al asistir a participar en el Tour de San Carlos.
3. Que de la solicitud surge de la necesidad de apoyar al club que ha tenido destacada actuación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Aprobar el gasto por el apoyo de \$U 20.000 (veinte mil pesos uruguayos) al Club Ciclista Veteranos Matadero Pando. Autorizando a abonar por red de cobranza externa al Sr. Guillermo Rodriguez, Vicepresidente del Club C.I 3.996.055-4.Fondo partida mensual.
2. Enviar la presente a conocimiento de Tesorería del Municipio.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
4. Enviar la presente a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Lucía Pereyra

Concejal Sergio Ramos

Concejal Raúl Giudice

Concejal Cristian Franco



Resolución
Nº 014/2023

Acta Nº
004/2023

Pando, 01 de Febrero de 2023.

VISTO: solicitud presentada por Instituto NaCreVi.

CONSIDERANDO:

1. Que se solicita la autorización para realizar una Corre Caminata 5K, 10 K el día domingo 19 de marzo a partir de las 9 hs.
2. Que el para dicha actividad se solicita apoyo a la Secretaría de Deporte y al Municipio de Pando. Necesitan inspectores, arco de llegada, vallas, cronometro, podio, escenario y baños químicos.
3. Que la misma el recorrido a realizar sería con la salida desde la Institución por calle 18 de Julio hasta la Plaza Bicentenario, Avda Rivera, ruta 8 vieja hasta cancha de fútbol 5 regresando por Garibaldi hasta la Institución.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** la Corre Caminata 5K, 10 K el día domingo 19 de marzo de 2023 a partir de las 9 hs con el recorrido solicitado. Así como la solicitud a la UEP para dicha actividad.
2. **COMUNICAR** a la parte interesada.
3. **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones del Municipio.
4. **ENVIAR** la presente a conocimiento de la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Lucía Pereyra

Lucía Pereyra

Concejal Raul Giudice

Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco



Resolución
N° 013/2023

Acta N°
004/2022

Pando, 01 de febrero de 2023.

VISTO: la nota presentada por Instituto Musical Beethoven (Rolando García y Juan Sotolani).

CONSIDERANDO:

1. Que se solicita la autorización para realizar en el Parque de Pando música en vivo, también venta de bebidas y alimentos.
2. Que dicho evento se realizará los días sábados y domingos en el horario de la tarde por los meses de enero y febrero 2023 en el Parque Artigas de la ciudad de Pando.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** la utilización del Parque Artigas de la ciudad de Pando los días sábados y domingos de enero y febrero de 2023 para realizar música en vivo así como venta de bebidas y alimentos.
2. **COMUNICAR** a la parte interesada.
3. **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones del Municipio.
4. **ENVIAR** la presente a conocimiento de la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Lucía Pereyra

[Handwritten signature]

Concejal Raul Giudice

Concejal Sergio Ramos

[Handwritten signature]
Concejal Cristian Franco



municipio de
Pando
CANELONES - URUGUAY

Resolución
N° 012/2023

Acta N°
004/2023

Pando, 01 de febrero de 2023.

VISTO: la necesidad de contar con baño público para el paseo de compras navideño.

RESULTANDO:

1. Que es necesario el alquiler de baños químicos para el público durante los días 21/12/22 al 06/01/23 a realizarse el paseo de compras navideño.
2. Que la empresa SANICAM URUGUAY S.R.L cotizó el alquiler de 1 baño químico en \$ 6.500 (seis mil quinientos pesos uruguayos) más iva.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

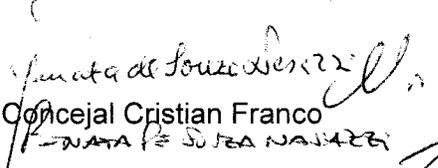
1. **APROBAR** el gasto de \$ 6.500 (seis mil quinientos pesos uruguayos) más IVA, para el alquiler de 1 baño químico a instalarse en la Plaza Constitución para el paseo de compras navideño de Pando. A la empresa SANICAM URUGUAY S.R.L, RUT 218504970017. Lo cual se abonará de Partida Mensual por medio de transferencia bancaria.
2. **ENVIAR** la presente a conocimiento de Tesorería del Municipio.
3. **REGÍSTRESE** en los archivos de Resoluciones del Municipio.
4. **ENVIAR** la presente a Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde Alcides Pérez


Concejala Lucía Pereyra

Concejal Sergio Ramos


Concejal Raúl Giudice


Concejal Cristian Franco



**Resolución
N° 011/2023**

**Acta N°
004/2023**

Pando, 01 de Febrero del 2023.

VISTO: la necesidad de dar publicidad a la Audiencia Pública.

RESULTANDO:

1. Que la empresa RADIO CONTINENTAL S.R.L cotiza publicidad con un costo de \$U 4.500 (cuatro mil quinientos pesos uruguayos) IVA incluido.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Aprobar el gasto de \$U 4.500 (cuatro mil quinientos pesos uruguayos) IVA incluido para el pago de publicidad. A la empresa RADIO CONTINENTAL S.R.L RUT 110323640013. El cual se abonará por medio de transferencia bancaria.
2. Enviar la presente a conocimiento de Tesorería del Municipio.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
4. Enviar la presente a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde Arcides Pérez

Concejala Lucía Pereyra

Concejala Sergio Ramos

Concejala Raúl Giudice

Concejala Renata de Souza Nasar
RENATA DE SOUZA NASAR
Concejala Cristian Franco

Resolución
Nº 010/2023

Acta Nº
004/2023

Pando, 01 de febrero de 2023.

VISTO: Expediente Nº 2023-81-1360-00032 referente a solicitud de nomenclátor.

CONSIDERANDO:

1. Que el Club Social y Deportivo URUPAN propone incluir en el nomenclátor de la ciudad de Pando, específicamente la calle frente al gimnasio, el nombre de Don Santiago A. Cigliuti.
2. Que fue un vecino que se brindó generosamente con la institución y que ayudó a muchas personas de la comunidad.
3. Que es un nombre que fomenta la identidad pandense.
4. Que la solicitud fue tratada en la Sesión del Concejo Municipal Nº 004/2023.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** el cambio de nombre de la calle Ituzaingo en el tramo desde Avda. Gral Artigas hasta calle Rivera. Denominándose el mismo: Don Santiago A. Cigliuti.
2. **ENVIAR** a Dirección de Gestión Territorial -Unidad Cartelería y Nomenclátor para la prosecución del trámite.
3. **INCORPORAR** al Registro de Resoluciones del Municipio.
4. **ENVIAR** la presente a conocimiento de Secretaria de Desarrollo Local y Participación.



Alcalde Alcides Pérez

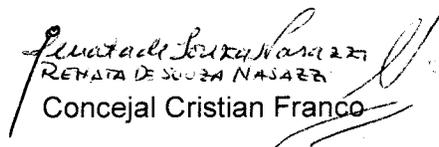


Concejala Lucía Pereyra

Concejal Sergio Ramos



Concejal Raúl Giudice



Concejal Cristian Franco



Resolución
N° 009/2023

Acta N°
004/2023

Pando, 01 de febrero de 2023.

VISTO: Expediente N° 2022-81-1360-00703 referente a solicitud de nomenclátor.

CONSIDERANDO:

1. Que los vecinos de Ruta 7 Km 37 propusieron los nombres para cuatro caminos rurales.
2. Que el nombre de camino Favretto por su arraigo, son productores rurales y empresarios que han generado fuentes de empleo en el paso de los años a los vecinos de la zona.
3. Que el nombre Camino Abreu en reconocimiento a la familia que nacieron en la zona hace más de 80 años, siendo que aun se tiene en la zona a Don Pololo Abreu.
4. Que el nombre Abdón Walter Filippini por su impulso a la producción rural y la cultura de trabajo que transmitió a sus hijos y nietos.
5. Que el nombre de Camino Margara en reconocimiento a la labor que la señora realizó para forjar la industria del vino junto a su familia.
6. Que fue tratado por el Concejo Municipal de Pando en la sesión del mismo N° 060/2022.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **APROBAR** los siguientes nombres de Caminos Rurales de la ciudad de Pando:
 - El camino rural que se encuentra en Ruta 75 Km 37 en la senda derecha con el nombre: Camino Favretto.
 - El camino rural senda de paso en zona izquierda con el nombre de: Camino Abreu.
 - El camino rural continuación a camino Pinalto al final, con el nombre: Camino Abdón Walter Filippini.
 - El camino rural que se encuentra ubicado entre el camino mencionado anteriormente (Abdón Walter Filippini) y camino Favretto con el nombre: Camino Margara Dragone.
2. **ENVIAR** a Dirección de Gestión Territorial -Unidad Cartelería y Nomenclátor para la prosecución del trámite.
3. **INCORPORAR** al Registro de Resoluciones del Municipio.
4. **ENVIAR** la presente a conocimiento de Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde ~~Alcides~~ Pérez

Concejala Lucía Pereyra

Concejal Sergio Ramos

Concejal Raul Giudice

Concejal Cristian Franco